

Declaración de organizaciones de la sociedad civil solicitando la no interferencia de la industria tabacalera en la adopción de políticas públicas de salud

Considerando que:

- El consumo de tabaco es la principal causa de enfermedad, discapacidad y muerte en el mundo. Cada año mueren casi 8 millones de personas en el mundo como consecuencia del tabaquismo;
- El consumo de tabaco en nuestro país afecta a casi 9 millones de personas, y es la primera causa evitable de muerte prematura. La mitad de las personas fumadoras muere de una enfermedad relacionada al consumo de tabaco y viven en promedio 10-15 años menos que las no fumadoras;
- Anualmente, en Argentina son más de 48.000 personas las que mueren debido a enfermedades relacionadas con el tabaco (enfermedades que podrían haber sido evitadas), y esto representa un 14% del total de las muertes en el país;
- Los retos sobre las nuevas formas de consumo de tabaco, que incluyen los Sistemas de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y productos de tabaco calentado, suponen nuevos desafíos para las regulaciones ante la creciente utilización de este tipo de productos;
- El consumo de tabaco aumenta los costos sanitarios, reduce los ingresos y disminuye la productividad de toda la sociedad: el costo directo al sistema de salud debido al tabaquismo representa el 7,6% del gasto en salud de nuestro país. Además, existe un costo indirecto a causa de la enfermedad y muerte prematura de la población económicamente activa y el costo del tiempo que familiares y personas allegadas deben dedicar al cuidado de quienes enferman por el tabaquismo;
- El 22,2% de las personas mayores de 18 años del país fuma, lo que representa una de las tasas más altas de la región latinoamericana, y la que la edad promedio para el inicio del consumo de tabaco es de 12 años (además de que 1 de cada 5 adolescentes entre 13 y 15 años fuma). Además, el 14,4% de los adolescentes escolarizados refirió haber probado un cigarrillo electrónico y el 7,1% refirió usarlos en la actualidad;
- A pesar de que la prevalencia del consumo de tabaco ha descendido en la última década, la mortalidad continúa siendo elevada y el consumo per cápita se ha mantenido estable en los últimos 15 años.

Reconociendo:

- Que existe un tratado mundial de salud pública que proporciona soluciones a la epidemia del tabaco: el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT). El mismo es el primer tratado de su tipo; más de 180 países de todo el mundo ya son miembros. Argentina es el único de Sudamérica que no es parte del tratado ya que lo firmó en 2003 pero nunca lo ratificó;
- Que el CMCT en su art. 5.3 compromete a los países parte del tratado a proteger sus políticas de salud pública de los intereses comerciales y otros intereses de la industria tabacalera. En este sentido, las Directrices para la aplicación del artículo 5.3, Adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión (decisión FCTC/COP3), recomiendan para la protección de las políticas públicas relativas al control del tabaco: 1) Concientizar sobre la naturaleza adictiva y perjudicial de los productos de tabaco y sobre la interferencia de la industria tabacalera en las políticas de control del tabaco de las Partes; 2) Establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de las que se produzcan; 3) Rechazar las alianzas y los acuerdos con la industria tabacalera que no sean vinculantes o de obligado cumplimiento; 4) Evitar conflictos de intereses para los funcionarios y empleados públicos; 5) Exigir que la información proporcionada por la industria tabacalera sea transparente y precisa; 6) Desnormalizar y en la medida de lo posible reglamentar las actividades que la industria tabacalera describe como «socialmente responsables», incluidas las actividades descritas como de «responsabilidad social institucional», pero no limitadas a éstas; 7) No conceder trato preferente a la industria tabacalera.
- Que existe un conflicto fundamental e inconciliable entre los intereses de la industria tabacalera y los intereses de la salud pública; por cuanto aquella elabora y promociona un producto cuyas consecuencias nocivas ha sido ampliamente demostrado por la evidencia científica.
- Que la industria tabacalera ejerce presión a través de diferentes estrategias de interferencia para que las políticas de control del tabaco demoren en llegar o sean ineficaces, en un contexto en el que se busca incorporar al mercado los nuevos productos de tabaco y nicotina.
- Que la prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, incluida la exhibición de productos, es una de las medidas más eficaces para reducir el consumo en toda la población; y que esto se ha podido corroborar en las provincias donde esta prohibición se ha implementado;
- Que las estrategias comunicacionales de la industria tabacalera para promover el consumo están teniendo como público objetivo a poblaciones cada vez más jóvenes (en especial a los niños, niñas y adolescentes);

- Que los marcos regulatorios deben adaptarse al avance de las nuevas tecnologías. En este marco, mencionamos el hecho de que se realizan publicidades por canales no tradicionales (como a través de redes sociales e internet), y la aparición de nuevos productos de consumo de tabaco y nicotina;
- Que el marco normativo nacional actual no es suficiente para proteger el derecho a la salud, y que la protección de la salud, como un derecho humano fundamental, se encuentra por encima de cualquier interés privado y es una obligación para el Estado Argentino.

Solicitando:

Las siguientes organizaciones firmantes instan al Poder Legislativo y Ejecutivo Nacional a:

Que se garantice que las políticas de tabaco estén libres de conflictos de interferencia.

Que arbitren los medios suficientes para la urgente ratificación del Convenio Marco para el Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.

Organizaciones firmantes:

- Fundeps (Argentina)
- Fundación Interamericana del Corazón Argentina, FIC Argentina (Argentina)
- Corporate Accountability
- Fundación de Pacientes de Cáncer de Pulmón (Argentina)
- Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, AAMR (Argentina)
- Salud Justa Mx (México)
- México Salud-Hable (México)
- Programa de Control de Tabaco del Hospital Italiano de Buenos Aires (Argentina)
- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Área de Epidemiología (Argentina)
- Unión Antitabáquica Argentina, UATA (Argentina)
- Red Nacional Antitabaco de Costa Rica, Renata (Costa Rica)
- Alianza por la Salud (Bolivia)
- Fundación Bolivia Saludable (Bolivia)
- Fundación Interamericana del Corazón Bolivia, Fic Bolivia (Bolivia)
- Ñande ONG (Bolivia)
- Sociedad Pacea de Cardiología, Bolivia
- Asociación Argentina de Tabacología, ASAT (Argentina)
- Sociedad Argentina de Cardiología (Argentina)